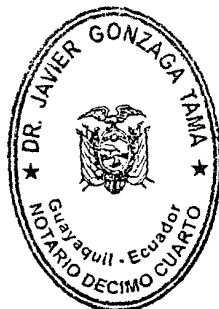




1
2
3
4
5
6
7
8
9

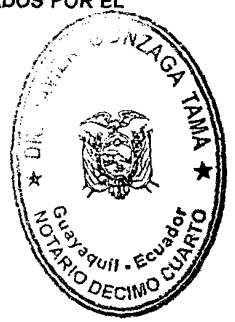


ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA
DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL SEÑOR ABOGADO JOSÉ
EDUARDO LANDIVAR VILLAVICENCIO.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

10 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del
11 Guayas, República del Ecuador, hoy jueves primero de diciembre del año
12 dos mil once, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario**
13 **Interino Décimo Cuarto de éste Cantón**, comparecen los señores CESAR
14 ANTONIO LANDIVAR NAVEDA, por sus propios y personales derechos, quien
15 declara ser de estado civil divorciado, de profesión Abogado de los tribunales y
16 Juzgados de la República, MARJORIE PRISCILA LANDIVAR NAVEDA, por
17 sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casada,
18 de profesión Educadora, XAVIER FRANCISCO LANDIVAR VARAS, por sus
19 propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado, de
20 profesión Doctor en Medicina, y, ROXANA MARÍA LANDIVAR VARAS, por sus
21 propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casada, de
22 profesión Ingeniera Comercial.- Los comparecientes declaran ser de
23 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles con capacidad civil y
24 necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quienes por
25 presentarme sus documentos de identificación personal en este acto de
26 conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto, naturaleza y resultados de esta
27 escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN**
28 **EFFECTIVA**, a la que procede en la forma indicada, con amplia y entera libertad,

1 para su otorgamiento me presentaron la minuta que es del texto o tenor
2 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
3 cargo sírvase incorporar una de DECLARACIÓN JURAMENTADA, como acto
4 previo al ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA, al tenor de las
5 cláusulas siguientes: **PRIMERA.- INTERVINIENTES:** Comparecen a la
6 celebración y suscripción de este instrumento público CESAR ANTONIO
7 LANDIVAR NAVEDA, abogado, de cuarenta (40) años de edad; MARJORIE
8 PRISCILA LANDIVAR NAVEDA, educadora, de treinta y nueve (39) años de
9 edad; XAVIER FRANCISCO LANDIVAR VARAS, médico, de treinta y siete (37)
10 años de edad; y, ROXANA MARIA LANDIVAR VARAS, Ingeniera Comercial,
11 de treinta y dos (32) años de edad, divorciado el primero y casados los otros
12 tres, todos por sus propios y respectivos derechos, para declarar bajo
13 juramento y solicitar Posesión Efectiva de los bienes que se describen más
14 adelante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.UNO.-** De la partida de
15 defunción que acompañamos, adviene a su conocimiento que nuestro padre,
16 señor Abogado JOSÉ EDUARDO LANDIVAR VILLAVICENCIO, falleció en esta
17 ciudad de Guayaquil el seis de agosto del dos mil once. **DOS.DOS.-** Con el
18 certificado extendido por la Superintendencia de Compañías que aparejamos,
19 justificamos que nuestro señor padre abogado José Eduardo Landivar
20 Villavicencio, fue propietario de cuatrocientos ocho (408) acciones de un dólar
21 de Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una en el capital social de la
22 compañía GRENZYX S. A.- **TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA Y**
23 **SOLICITUD DE POSESION EFECTIVA.-** Nosotros: CESAR ANTONIO
24 LANDIVAR NAVEDA, MARJORIE PRISCILA LANDIVAR NAVEDA, XAVIER
25 FRANCISCO LANDIVAR VARAS y ROXANA MARÍA LANDIVAR VARAS, con
26 los antecedentes expuestos y de conformidad con el numeral doce (12) del
27 artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial, en nuestras calidades de hijos del
28 señor abogado JOSÉ EDUARDO LANDIVAR VILLAVICENCIO, conforme lo



1 justificamos con: partida de defunción, partidas de nacimientos y certificado de
2 la Superintendencia de Compañías, declaramos bajo juramento que nos asiste
3 el derecho a la sucesión de nuestro señor padre, por ello expresamente
4 solicitamos la POSESIÓN EFECTIVA del cincuenta por ciento de las acciones
5 descritas en el numeral DOS.DOS. de la cláusula segunda que antecede, pues
6 el otro cincuenta por ciento es de legítima propiedad de su cónyuge
7 sobreviviente, señora PILAR MARÍA ROSA VARAS VERGARA DE LANDIVAR,
8 en razón que corresponden a los gananciales.- **CUARTA.- DECLARACIÓN**
9 **ESPECIAL:** En señal de confirmación y aceptación también suscribe esta
10 petición la señora Pilar María Rosa Varas Vergara de Landivar, cónyuge
11 sobreviviente.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompañan: a)
12 Partida de defunción; b) Partidas de nacimientos; c) Partida de matrimonio; y,
13 d) Certificado de la Superintendencia de Compañías.- Anteponga y agregue,
14 usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilos para seguridad y firmeza
15 de esta escritura pública.- Es justicia.- Abogado Luis Santillán Morante,
16 Registro número mil quinientos diecisiete del Colegio de Abogados del
17 Guayas.- Hasta aquí la declaración.- En consecuencia los comparecientes se
18 ratifican en el contenido de la declaración hecha la que de conformidad con la
19 Ley se eleva a escritura pública, para que surta sus efectos legales.- Leída esta
20 declaración de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los
21 comparecientes, estos la aprueban en toda y cada una de sus partes firmando
22 en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.-

23

24

25

26 f). CESAR ANTONIO LANDIVAR NAVEDA

27 C.C. 090960722-8

28



1

2

Marjorie Priscila Landivar Naveda

3

f). MARJORIE PRISCILA LANDIVAR NAVEDA

4

C.C. 090959239-6

5

6

7

Xavier Francisco Landivar Varas

8

f). XAVIER FRANCISCO LANDIVAR VARAS

9

C.C. 091532975-9

10

11

12

Roxana María Landivar Varas

13

f). ROXANA MARÍA LANDIVAR VARAS

14

C.C. 091729212-0

15

16

17

Pilar María Rosa Varas Vergara de Landivar

18

f). PILAR MARÍA ROSA VARAS VERGARA DE LANDIVAR

19

C.C. 0903381002

20

21

22

23

24

25

26

27

28

[Signature]
EL NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 123530

Nombre: GRENZYX S.A.

Usuario: calache

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE ACCIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0903342186	LANDIVAR VILLAVICENCIO JOSE EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	408,0000	
2	0921907697	ZAMBRANO ESTEVES KARLA	ECUADOR	NACIONAL	392,0000	
TOTAL (USD \$):					800,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 31/01/2011 14:07:11

Sr. Christian Alache Vera
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 29/11/2011 12:07:41



Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 12 del mes de Septiembre de 2011, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 15, FOLIO 102, ACTA 11397, del AÑO 1979, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **LANDIVAR VARAS ROXANA MARIA**, C.I. 091729212-0, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 15 del Mes de Marzo del Año 1979 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **JOSE EDUARDO LANDIVAR VILLAVICENCIO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **PILAR MARIA ROSA VARAS VERGARA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 123530

Nombre: GRENZYX S.A.

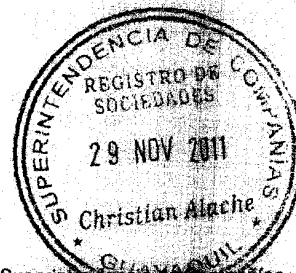
Usuario: calache

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$)						800,0000
1	0903342186	LANDIVAR VILLAVICENCIO JOSE EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	408,0000	
2	0921907697	ZAMBRANO ESTEVES KARLA	ECUADOR	NACIONAL	392,0000	
TOTAL (USD \$):						800,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 31/01/2011 14:07:11

Sr. Christian Alache Vera
Delegado del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN: 29/11/2011 12:07:41

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derivación respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 18 y 21 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas. Lo expresado se refiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el deber de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez
con fecha cuya copia
se archiva de 19

f.)
Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
yente el presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia de Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19

f.)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Juez con fecha
cuya copia se archiva de 19

f.)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 6 Pág. 329 Acta 2335

En Quayagait Provincia de Quayagait
hoy día Veinte de Mayo de mil novecientos Veintey tres
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Jose Eduardo Landivar Villavie-
caso - nacido en Quayagait - Manabí 3 de Enero - de
19 39 de nacionalidad Ecuatoriana - de profesión Abogado -
con Cédula N° 09-0334218 domiciliado en esta Ciudad - de estado
anterior divorciado hijo de Pablo Landivar (fallecido)
y de Wenceslao Villaviecaso
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Pilar Maria Rosa Varas
Vergara nacida en Quayagait el 31 de Marzo - de
19 51 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Secretaria -
con Cédula N° 09-03381002 domiciliada en esta Ciudad - de estado ante-
rior soltera hija de Francisco Varas
y de Maria Rosa Vergara
LUGAR DEL MATRIMONIO: Quayagait - FECHA: 20 de Mayo de 1983
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES

Ente del Jefe Provincial del Registro Civil
Identificación y Cédulas



FIRMAS:

Landivar

Pilar Maria Rosa Varas

COPIA INTEGRA

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

LIBRO TOMO 195 2013

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia corresponde al original
que reposa en los libros de esta Jefatura Provincial.

2010-05-18



Ely Leticia Suárez
DELEGADO

VALOR \$ 1.00

JEFATURA PROV. DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULACION Nº 2839919

LA PRESENTE
ES LA AUTENTICA

FECHA

Ely Leticia Suárez
Ing. Ely Leticia Suárez
Delegada Extranjera

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

18 MAYO 2010

• Otros Servicios •

Valor \$ 1.00

Nº 2839919



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 12 del mes de Septiembre de 2011, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 03, FOLIO 66, ACTA 1729, del AÑO 1974, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **LANDIVAR VARAS XAVIER FRANCISCO**, C.I. 091532975-9, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 6 del Mes de Febrero del Año 1974 en Bolívar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **JOSE LANDIVAR VILLAVICENCIO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **PILAR MARIA VARAS VERGARA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 12 del mes de Septiembre de 2011, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 33, FOLIO 136, ACTA 6672, del AÑO 1972, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **LANDIVAR NAVEDA MARJORIE PRISCILA**, C.I. 090959239-6, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 4 del Mes de Junio del Año 1972 en Bolivar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **JOSE EDUARDO LANDIVAR**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **FANNY EDITH NAVEDA DE LANDIVAR**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 12 del mes de Septiembre de 2011, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 01, FOLIO 377, ACTA 754, del AÑO 1971, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **LANDIVAR NAVEDA CESAR ANTONIO**, C.I. 090960722-8, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 12 del Mes de Enero del Año 1971 en Bolivar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **LANDIVAR VILLAVICENCIO JOSE EDUARDO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **NAVEDA PAREJA FANNY EDITH**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 6 de Agosto de 2011 en el TOMO 38, FOLIO 58, ACTA 7458, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2011, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Jose Eduardo Landivar Villavicencio, con Cédula Identidad: 0903342186, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de HERMENECIA, VILLAVICENCIO, C.I.: xxxxxxxx, y de PABLO, LANDIVAR, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Varas Vergara, Pilar Maria Rosa, Cédula Identidad: 0903381002.

Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 6 de Agosto de 2011. ✓

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 1 de Septiembre de 2011.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y VENEACION

CEDULA
CIUDADANO
NOMBRE Y APELLIDOS
LANDIVAR VILLAVICENCIO JOSE EDUARDO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
NAVEDA PAREJA FANNY EDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2011-04-20
FECHA DE EXPIRACION
2021-04-20
ESTADO CIVIL: Casado

0809607228

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION Y OCUPACION
ABOGADO

Y3344V2242

000554610

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

030-0193
NUMERO

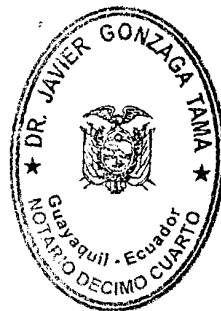
0809607228
CEDULA

LANDIVAR NAVEDA CESAR ANTONIO

QUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTON
TARQUI
ZONA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EDUARDO LANDIVAR JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVEDA DE LANDIVAR FANNY EDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2008-02-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-02-06

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

Firma del Director General

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

**IDECU0909592396<<<<<<<<<<<<<<<<<
720604F200206ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<
LANDIVAR<NAVEDA<<MARJORIE<PRIS**

CIUDADANO (A):

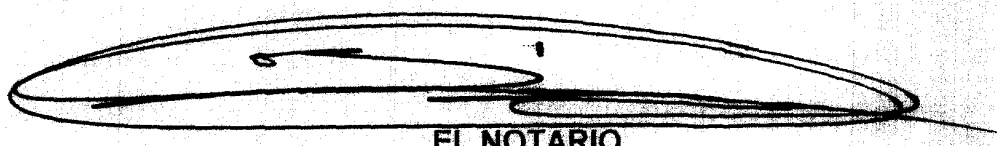
**Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011**

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



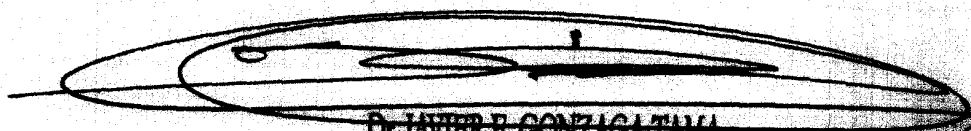
1 ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS
2 POR EL DE CUJUS SEÑOR ABOGADO JOSÉ EDUARDO LANDIVAR
3 VILLAVICENCIO.- En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
4 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, jueves primero de
5 diciembre del año dos mil once, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama,**
6 **Notario Interino Décimo Cuarto de éste Cantón,** accediendo a la petición
7 formulada y a la declaración juramentada realizada por los señores CESAR
8 ANTONIO LANDIVAR NAVEDA, MARJORIE PRISCILA LANDIVAR NAVEDA,
9 XAVIER FRANCISCO LANDIVAR VARAS y ROXANA MARIA LANDIVAR
10 VARAS, todos por sus propios y personales derechos, como hijos del señor
11 ABOGADO JOSÉ EDUARDO LANDIVAR VILLAVICENCIO, tendente a obtener
12 la posesión efectiva proindiviso y sin perjuicio del derecho de terceros, de todos
13 los bienes muebles e inmuebles, sean conocidos y desconocidos del predicho
14 difunto, al haber declarado bajo juramento que les asiste el derecho a la
15 sucesión abintestato o intestada del mencionado causante, por ser universales,
16 herederos y legitimarios y en mérito de los documentos presentados y anexos a
17 la declaración juramentada, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo
18 investido, y de conformidad con la atribución prevista en el número doce,
19 agregado al artículo dieciocho de la Ley Notarial, mediante el artículo siete de
20 la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, promulgada por el Congreso Nacional
21 en noviembre cinco de mil novecientos noventa y seis, publicada en el
22 Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del viernes ocho de
23 noviembre de mil novecientos noventa y seis, el Infrascrito Notario Interino
24 Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA
25 PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE TERCEROS DE LOS
26 BIENES DEJADOS POR EL DE CUJUS SEÑOR ABOGADO JOSÉ EDUARDO
27 LANDIVAR VILLAVICENCIO, a favor de sus hijos los señores CESAR
28 ANTONIO LANDIVAR NAVEDA, MARJORIE PRISCILA LANDIVAR NAVEDA,

1 XAVIER FRANCISCO LANDIVAR VARAS y ROXANA MARIA LANDIVAR
2 VARAS.- El original de esta diligencia, se incorpora al Protocolo de la Notaría a
3 mi cargo, extendiendo una copia certificada de la misma, suscribiendo para
4 constancia la presente Acta Notarial.- Doy fe.-

5
6
7
8 
9

EL NOTARIO

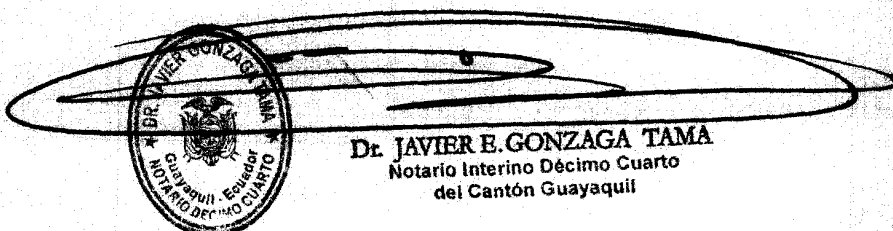
10
11 **SE OTORGÓ ANTE MÍ**, en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, el
12 mismo que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a los primero días del mes de
13 diciembre del año dos mil once.-

14
15 

16 **Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA**
17 Notario Interino Décimo Cuarto
18 del Cantón Guayaquil



23 Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario
24 Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de confor-
25 midad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
26 vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
27 de fojas, es igual al documento que me fue
28 exhibido, **27 DIC 2011**
Guayaquil,

29 
30 **Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA**
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil